

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1264
ZAPALLAR, 27/05/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la "**Adquisición, Vía Suministro, de Repuestos para Vehículos Municipales, solicitados por DIMAO**"

2° Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 943 de fecha 21 de abril del 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Mediante decreto alcaldicio N°1012 de fecha 29 de abril de 2022, se modificó el decreto alcaldicio N° 943 de fecha 21 de abril de 2022, que aprueba las Bases de Licitación Pública para la Adquisición, vía suministro de repuestos para vehículos municipales solicitados por DIMAO.

4° Que, con 21 de abril de 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-46-LE22.

5° Que, con fecha 03 de mayo de 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Detalle de Apertura Electrónica:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
YERKO IGNACIO NEUMANN OLGUIN R.U.T.:	Aceptada	Sin Observaciones

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 06 de mayo de 2022, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
YERKO IGNACIO NEUMANN OLGUIN R.U.T.:	INADMISIBLE	Según artículo N°15 N°2 Que la propuesta no presente la documentación exigida en el N°2 y N°3 de la letra a.1) y a.2), del artículo N°13, luego de haber sido solicitada a través de Foro Inverso, de conformidad al artículo 16°, proveedor no adjunta patente municipal, siendo esta solicitada por foro inverso.

7° Que, en atención a que no existen ofertas, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 24°, numeral 3 de las Bases.

DECRETO:

1° DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública de “**Adquisición, vía suministro, de repuestos para vehículos municipales, solicitados por DIMAO**”, ID MERCADO PÚBLICO N°: 4301-46-LE22, en atención a lo dispuesto en el Artículo 24° Adjudicación de las Bases, N°3 “Si todas las ofertas son inadmisibles en conformidad al artículo 15° de estas Bases.

2° PUBLÍQUESE, las bases de licitación la “**Adquisición, vía suministro, de repuestos para vehículos municipales, solicitados por DIMAO**”, en los mismos términos y condiciones estipuladas en las bases aprobadas bajo Decreto Alcaldicio N°943, de fecha 21 de abril de 2022 y sus modificaciones aprobadas bajo decreto alcaldicio N°1012 de fecha 29 de abril de 2022.-



ZAPALLAR

ZAPALLAR

3° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08268D0000ZP913001202202200001264